

Santiago, cinco de mayo de dos mil veintiséis.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 463-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Leopoldo Andrés Llanos S., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, cinco de mayo de dos mil veintiséis.

En Santiago, a cinco de mayo de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

